CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA PROVEALI C. LTDA. QUE OTORGA ERNESTO SALVATIERRA DUEÑAS A FAVOR DE MARIA LAURA SALVATIERRA VEGA----------

CUANTÍA: $ 800.00----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Abril del dos mil tres, ante mi **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura por sus propios derechos el señor: ERNESTO FERNANDO SALVATIERRA DUEÑAS, mayor de edad, de estado civil, soltero, de profesión, ejecutivo, y la señorita MARIA LAURA SAVATIERRA VEGA mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva todos de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quienes por haberme presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de esta minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía PROVEALI C. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de esta escritura: por una parte el señor ERNESTO FERNANDO SALVATIERRA DUEÑAS, en calidad de cedente; y por otra parte la señorita

VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

MARIA LAURA SALVATIERRA VEGA, en calidad de cesionaria, **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) PROVEALI C. LTDA.** Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, Abogado PIERO AYCART VINCENZINE, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco; **B:)** Mediante escritura pública otorgada el treinta Agosto de dos mil ante el Notario Vigésimo Noveno Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, se aumento su capital social de la compañía a **CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, con diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, e inscrita en Registro Mercantil el diecinueve de Diciembre de dos mil uno **C:)** Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintidós de Marzo de dos mil dos se realizó la transferencia de cien participaciones de cuatro centavos dólar, al señor ERNESTO GUILLERMO SALVATIERRA VEGA e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de Abril de dos mil dos.- **D:)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES el quince de Mayo de dos mil dos, se realizó la transferencia de mil novecientas participaciones de cuatro centavos de dólar al señor ERNESTO GUILLERMO SALVATIERRA VEGA, e inscrita en Registro Mercantil el veintiocho de Abril de dos mil tres. **E:)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el trece de Septiembre de dos mil dos, se realizó cambio de domicilio, aumento de capital en tres mil seiscientos dólares y su Reforma de estatuto. **F:)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PROVEALI C. LTDA. Celebrada el día cuatro d Abril de dos mil tres resolvió realizar la cesión de veinte mil participaciones del señor ERNESTO FERNANDO SALVATIERRA DUEÑAS a favor de la señorita MARIA LAURA

Proveali C. Ltda.

proveali

Guayaquil, 4 de Abril del 2003

C E R T I F I C O:

Que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **PROVEALI C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, se autorizó en forma unánime al señor **ERNESTO FERNANDO SALVATIERRA DUEÑAS**, Socio de la Compañía y propietario de Setenta y Nueve Mil Participaciones, para que ceda a la señorita **MARÍA LAURA SALVATIERRA VEGA**, veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, participaciones que poseía en el capital de la Compañía de mi representación.

Atentamente,

Ernesto F. Salvatierra Dueñas
Secretario- Gerente General

ECUATORIANA****** V4444V4444
NACIONALIDAD RH DACT
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF /OCUP
ERNESTO SALVATIERRA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LAURA DUENAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL-G 15/07/97
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/07/2009
FECHA DE CADUCIDAD
3752620
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090426517-0
SALVATIERRA DUENAS ERNESTO FERNANDO
NOMBRES Y APELLIDOS
27 JULIO 1.951
FECHA DE NACIMIENTO
ESMERALDAS/ELOY ALFARO/VALDEZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 203 00405
TOMO PAG ACT
ESMERALDAS/ ELOY ALFARO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
VALDEZ /LIMONES/ 51
[redacted]
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

185 - 1326
NUMERO

0912520574
CEDULA

SALVATIERRA VEGA MARIA LAURA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 091252057-4

CEDULA DE
SALVATIERRA VEGA MARIA LAURA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
10 MAYO 1984
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 020 0757 08697 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1984
LUGAR DE NACIMIENTO

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

185 - 1326
NUMERO

0912520574
CEDULA

SALVATIERRA VEGA MARIA LAURA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** V334313242
IND. DACT.
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ERNESTO SALVATIERRA
PROF./OCUP.
DOLORES PATRICIA VEGA
GUAYAQUIL 17/06/2002
LUGAR DE LA MADRE
17/06/2014
FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N°
REN
Gye 0034929

PULGAR DERECHO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

SALVATIERRA VEGA, estas participaciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el señor ERNESTO FERNANDO SALVATIERRA DUEÑAS, queda actualmente con cincuenta y nueve mil participaciones y declara además haber recibido conforme en numerario y de contado los valores correspondientes por estas veinte mil participaciones tal como consta en acta de Junta General celebrada el cuatro de abril de dos mil tres. **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por la presente escritura , el señor ERNESTO FERNANDO SALVATIERRA DUEÑAS, propietario de setenta y nueve mil participaciones dentro de la compañía PROVEALI C. LTDA., transfiere veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar a favor de la señorita MARIA LAURA SALVATIERRA VEGA, quién declara que acepta la transferencia hecha a su favor. **CLAUSULA CUARTA:** Declaración.- El señor ERNESTO FERNANDO SALVATIERRA DUEÑAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **PROVEALI C. LTDA**. Y, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios debidamente declara, que se encuentra correctamente realizada la cesión de derecho de VEINTE MIL participaciones echas a favor de la señorita MARIA LAURA SALVATIERRA VEGA. Cuyo certificado de autorización en Junta General firmado por el Gerente General que se agrega para ser protocolizado junto a esta escritura. Agregue usted **SEÑOR NOTARIO** las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento público firmado (ilegible) Abogada Chanena Martínez F. Registro número cinco seis siete tres. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes, íntegramente ésta Escritura por mí el NOTARIO en alta vos, dichos ortorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ERNESTO FERNANDO SALVATIERRA DUEÑAS
CEDENTE
C.C. No. 090426517-0

MARIA LAURA SALVATIERRA VEGA
CESIONARIA
C.C. No 091252057-4

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte y ocho días del mes de Abril del dos mil tres,

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN
REPERTORIO No: 5102
FECHA: 15/Septiembre/04
HORA: 16-17/HI/04
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrita esta escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **PROVEALI C. LTDA.,** que otorga **ERNESTO FERNANDO SALVATIERRA DUEÑAS**, a favor de **MARIA LAURA SALVATIERRA VEGA,** con el número 39 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotado bajo el número 5102 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a dieciséis de septiembre del dos mil cuatro.- El Registrador.-

DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de las inscripciones números 16 y 17 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del 2004.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a dieciséis de septiembre del dos mil cuatro.- El Registrador.-

DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
REGISTRADOR
CANTON DURAN